

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### HOSPITALET

##### Edicto

Por tenerlo así ordenado Su Señoría en resolución del día de la fecha, por el presente se hace saber: Se ha señalado para la celebración de la primera Junta de acreedores en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Losalse, Sociedad Anónima», representada por la Procurador doña Analía Jara Peñaranda, número 223/81, el próximo día 27 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, habiendo sido declarada dicha Entidad en insolvencia provisional, y ello para que sirva de citación en forma a los señores acreedores libro el presente que firmo en Hospitalet a 15 de julio de 1981. El Secretario.—4.850-16.

#### LUCENA

Don Antonio Infante de Oña, Juez de Distrito de esta ciudad en funciones de Primera Instancia del partido, por vacante de titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de mayor cuantía que se tramitan en el mismo a instancia de don Francisco Villalba Arjona, representado por el Procurador don Francisco Cuenca González y defendido por el Letrado don Rafael Escribano Serrano, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Casares Sanz y la Entidad aseguradora «Hispania General de Seguros», se emplaza por la presente por el término de nueve días improrrogables y tres más concedidos en razón a la distancia, a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Casares Sanz, a fin de que dentro de dicho término comparezcan en forma en los autos personándose bajo apercibimiento de si no lo hacen les parará el consiguiente perjuicio.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a dicha parte demandada, expido el presente en Lucena a 1 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Infante de Oña.—El Secretario.—3.158-D.

#### MÁDRID

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el procedimiento judicial sumario número 1.760-78, promovido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Alejandro Pérez Muñoz, don Alejandro, doña Josefina, don Juan y doña Desamparados Pérez Pérez, por el presente se hace saber a doña Rafaela León Agudo, como actual propietaria de la vivienda sita en quinta planta alta interior, señalada su puerta en la escalera con el número 22, tipo D, la existencia del procedimiento para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Asimismo se hace saber la existencia del procedimiento a la acreedora posterior «Central Valenciana de Créditos. So-

ciudad Anónima», a fin de que pueda subrogarse en los derechos del actor.

Y para que sirva de notificación a doña Rafaela León Agudo y «Central Valenciana de Créditos, S. A.», que se hallan en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de julio de 1981.—El Secretario.—11.100-C.

#### MÉRIDA

##### Cédula de notificación

En las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 108/80, por delito de robo, se dictó sentencia con fecha 30 de abril de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo. Que debía condenar y condenaba a Antonio Méndez Zorroza y Angel Martínez Fernández, como autores criminalmente responsables de un delito de robo en grado de tentativa, a las penas respectivamente de 20.000 pesetas de multa al hacer uso de la facultad que establece el artículo 52 del Código Penal, concurriendo en Angel Martínez la agravante número 15 del artículo 10 del Código Penal, las penas de multa de 20.000 pesetas cada uno de ellos, con arresto sustitutorio para caso de impago de veinte días, al pago de las costas por mitad y a que de forma mancomunada y con sustitución solidaria indemnizen a «Tecnón, S. A.», en la cantidad de 1.000 pesetas, habiéndose de proceder a la terminación de la correspondiente pieza y siendo de abono para el cumplimiento de la condena el tiempo que por razón de esta causa hayan estado privados de libertad y firme que sea la presente resolución comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes y notifíquese en legal forma al Ministerio Fiscal y a los inculcados.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al acusado Arturo Méndez Zorroza, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en Mérida a 10 de agosto de 1981.—El Secretario.—13.235-E.

#### MONTILLA

Don Segundo Menéndez Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 11 de 1980, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Rafael García Llamas, nacido en Fernán-Núñez el día 9 de febrero de 1909, hijo de Rafael y de Ana, de profesión agricultor y vecino de Montemayor, ocurrido a partir del día 31 de diciembre de 1937 y antes del 1 de abril de 1939, a consecuencia de combate en los ataques de Teruel, barrio Samblar, siendo enterrado en la fosa común en el mismo sitio del ataque bélico, en la pasada guerra; cuyo expediente se tramita a instancia de su viuda doña Ana Zafra Carmona; habiéndose acordado por providencia de esta fecha dar conocimiento del mismo, a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»; diario «El País»; de Madrid; diario de la provincia de Teruel y Radio Nacional de España y publicarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Montemayor.

Dado en Montilla a 11 de junio de 1980. El Juez, Segundo Menéndez Pérez.—El Secretario.—13.438-E.

### REQUISITORIAS

#### Juzgados civiles

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

AMOR BLAZQUEZ, Juan; de cuarenta y seis años, casado, industrial, hijo de Julio y de Luisa, natural y vecino de Madrid, Cristóbal Aguilera, 5; procesado en causa número 40 de 1981 por depósito de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.611.)

LUÑO AZPILICUETA, Luis Fernando; natural y vecino de Zaragoza, camino Colector, 8, de treinta y siete años, hijo de Carmelo y de Teodora, agente de ventas, DNI 17.095.183; encartado en diligencias preparatorias número 14 de 1981 por estas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.—(1.610.)

NAVARRO PUCHADES, Pascual Vicente; de veintidós años, hijo de Salvador y Concepción, soltero, hostelero, natural de Torrente, vecino de Valencia; procesado en sumario número 89 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(1.609.)

JIMENEZ JIMENEZ, Antonia; y JIMENEZ BERMEJO, Elena; nacida en Logroño el 10 de febrero de 1950, hija de Antonio y de Andresa; Domiciliadas últimamente en Zaragoza, barrio La Química, número 15; procesadas en causa número 44 de 1980 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(1.600.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 83 de 1977, Abelardo de la Cruz Heredia.—(1.634.)

El Juzgado Eventual número 1 del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 153 de 1976, José Alonso Valido.—(1.630.)

El Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 61 de 1981, Mateo Aguilar Rodríguez.—(1.618.)

El Juzgado Togado Militar número uno de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 12 de 1977, José Antonio Moñino Martínez.—(1.618.)